

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16730 BARCELONA.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia. Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 289 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 28 de abril de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Crew Boss Sociedad Limitada con NIF B-64571847 con domicilio en Calle Pamplona número 88 interior 1ª de Barcelona.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Josep Figueras Comas (Abogado), con domicilio en Ronda Sant Pere 3, principal 1ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta de Barcelona 08010 la existencia de sus créditos en el plazo de Quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 30 de abril de 2009.- El Secretario Judicial. Firmado: Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090037486-1